

**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
SALA DE DEFINICIÓN DE SITUACIONES JURÍDICAS**

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2020

Conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 1922 de 2.018, la suscrita Secretaria de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la Jurisdicción Especial para la Paz, corre el

**TRASLADO No. 000086
AL RECURRENTE****de la Resolución No. 000383 del 24 de enero de 2020**

Se corre traslado por el **término de cinco (5) días** a partir de la presente fecha, para que el recurrente sustente el recurso de apelación interpuesto, dejando a disposición el expediente en secretaria.

Inicia el diecisiete (17) de febrero de 2020 siendo las 8:00 horas

Radicación	Clase de Solicitud	Compareciente	Decisión	Resolución	Fecha de la decisión	Sala/o Sección de la JEP
20203320020913	Sometimiento	Jesús Miguel Fadul	Rechazo por falta de competencia	No. 00383	De 24 de enero de 2020	Sala de Definición de Situaciones Jurídicas

Se desfija a las (17:30) horas del veintiuno (21) de febrero de 2020**LIDIA MERCEDES PATIÑO YEPES**
Secretaria Sala de Definición de Situaciones Jurídicas
Secretaría Judicial – JEPProyectó: Ricardo Andrés España
V. Bo.